



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 304-2009/GOB.REG.HVCA/PR

Huancavelica, 14 SET. 2009

VISTO: El Oficio N° 508-2009/GOB.REG.HVCA/PPR con Proveído N° 3945-2009/GOB.REG.HVCA/PR, el Informe N° 131-2009/GOB.REG.HVCA/PPA, el Memorandum N° 252-2009/GOB.REG.HVCA/PPR, el Informe N° 120-2009/GOB.REG.HVCA/PPA, el Informe N° 119-2009/GOB.REG.HVCA/PPA, el Informe N° 116-2009/GOB.REG.HVCA/PPA y de más documentos adjuntos en ciento seis (106) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos de Vistos, la Procuraduría Pública Regional, pone en conocimiento de la Presidencia Regional, presuntos actos irregulares cometidos por Flavio Cuba Matos, ex Director del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica; Oscar Eduardo Ayaipoma Zerpa, Betty Almonacid Alvitres, Fidel Nemesio Quispe Guerrero y Emigidio Santos Saenz, Miembros del Comité Especial de Adquisiciones del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica; y, Domingo Lizana Chauca, Jaime Zuñiga Flores, Fredy Orihuela Montañez, Miembros del Otorgamiento de la Buena Pro en el Acta de Apertura de Sobre de Cotización de Computadoras ISTPH, y Manuel Mendoza Quispe, responsable del Área de Tesorería; respecto de irregularidades en el proceso de adjudicación directa de menor cuantía para la adquisición de equipos de cómputo del ISTPH, lo que ameritaría el inicio de acciones penales;

Que, evaluado el contenido de los documentos precitados y demás antecedentes, resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional para que inicie las acciones legales a que hubiere lugar, en defensa de los intereses del Gobierno Regional Huancavelica;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47° de la Constitución Política del Perú; Decreto Ley N° 17537 de Representación y Defensa del Estado en Juicio; Artículo 78 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Artículo 11 del Decreto Supremo N° 002-2003-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de acciones legales contra el Ing. **Flavio Cuba Matos**, ex Director del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica; CPC **Oscar Eduardo Ayaipoma Zerpa**, **Betty Almonacid Alvitres**, **Fidel Nemesio Quispe Guerrero** y **Emigidio Santos Saenz**, Miembros de la Comisión Especial de Adjudicación del Instituto Superior Tecnológico Público de Huancavelica; **Domingo Lizana Chauca**, **Jaime Zuñiga Flores**, **Fredy Orihuela Montañez**, Miembros del Otorgamiento de la Buena Pro en el Acta de Apertura de Sobre de Cotización de Computadoras ISTPH, y **Manuel Mendoza Quispe**, responsable del Área de Tesorería; por los hechos de presunta connotación penal expuestos en el Informe N° 116-2009/GOB.REG.HVCA/PPA, N° 119-2009/GOB.REG.HVCA/PPA, N° 120-2009/GOB.REG.HVCA/PPA y N° 131-2009/GOB.REG.HVCA/PPA y demás antecedentes que en calidad de anexo forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado a la Presidencia Regional.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 304-2009/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 14 SET. 2009

ARTICULO 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución autoritativa a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL

